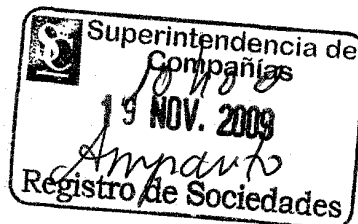


39503

Quito, 11 de Noviembre del 2.009.

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

14m

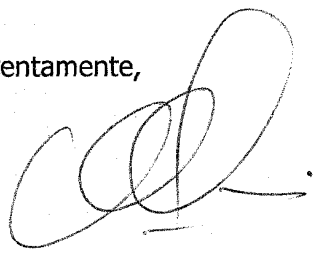
Quito.

De mis consideraciones:

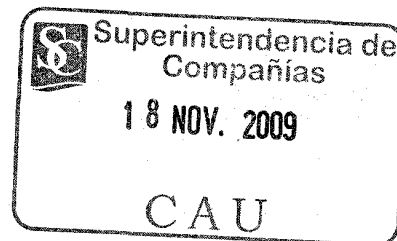
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle sobre la Cesión de Participaciones Sociales realizada en la compañía **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

Tercera Copia Certificada de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de este Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, celebrada con fecha 6 de Noviembre del 2.009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el 10 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,


/ou pte
//

Ing. Alfonso Espinosa Serrano
Gerente General
HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNACIONAL CIA. LTDA.

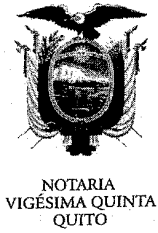


ok..

Cesión de participaciones
registrada en el sistema
per
23/11/2009.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4 **ESCRITURA NRO. 003899.**

5
6
7 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA**
8 **COMPAÑÍA HPI HUMAN PERSPECTIVES**
9 **INTERNATIONAL CIA. LTDA.**

10 **OTORGADA POR:**

11 **HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.**
12 **SR. DANIEL PINEDA RIVERA Y SRA. XIOMAIRA**
13 **JEANETH SALAVARRIETA**
14 **TRONCOSO.**

15 **A FAVOR DE:**

16 **SR. ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO.**
17 **SRA. MARÍA SOLEDAD HERRERA RAMÍREZ.**
18

19 **CUANTIA:**

20 **USD \$ 4.900,00**

21 **A. E.**

22 **DI: 3 C.**

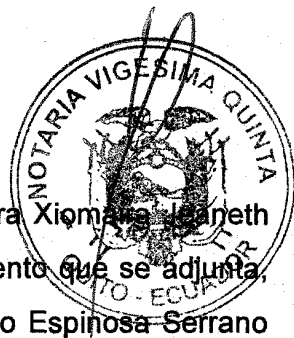
23 %%

24 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de**
25 **la República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de Noviembre**
26 **del año dos mil nueve, ante mi DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
27 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por**
28 **una parte el Señor DANIEL PINEDA RIVERA, de nacionalidad**

1 colombiana, por sus propios y personales derechos, y también como
2 Representante Legal de la compañía colombiana HUMAN
3 PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A., según consta del instrumento
4 que se adjunta como documento habilitante, en calidad Cedente; la
5 señorita **ALICIA XIMENA BELTRÁN NARANJO**, de estado civil soltera, en
6 su calidad de apoderada de la señora Xiomaira Jeaneth Salavarrieta
7 Troncoso, de conformidad con el documento que se adjunta, en calidad de
8 Cedente; y, el señor **ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO**, de
9 estado civil casado con la señora María Carla Zarlenga Ramírez, por sus
10 propios derechos, y también a nombre de la señora María Soledad Herrera
11 Ramírez, compareciendo por ella al amparo del artículo mil cuatrocientos
12 sesenta y cinco del Código Civil.- Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, excepto el señor Daniel Pineda Rivera, que es de
14 nacionalidad colombiana, domiciliados en la ciudad de Quito, con
15 excepción del señor Daniel Pineda Rivera quien se encuentra domiciliado
16 en la ciudad de Bogotá, de paso por esta ciudad, con capacidad legal para
17 contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, me
18 solicitan elevar a escritura pública, la minuta de Cesión de Participaciones
19 que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
20 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al siguiente tenor:
22 **PRIMERA COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la
23 presente escritura las siguientes personas: a) El Señor Daniel Pineda
24 Rivera, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales
25 derechos, y también como Representante Legal de la compañía
26 colombiana HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A., según
27 consta del instrumento que se adjunta como documento habilitante, en
28 calidad Cedente; b) La señora Alicia Ximena Beltrán Naranjo, de estado

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 civil soltera, en su calidad de apoderada de la señora Xiomara Jeaneth
2 Salavarieta Troncoso, de conformidad con el documento que se adjunta,
3 en calidad de Cedente; y, c) el señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano
4 casado con la señora María Carla Zarlenga Ramírez, por sus propios
5 derechos, y también a nombre de la señora María Soledad Herrera
6 Ramírez, compareciendo por ella al amparo del artículo mil cuatrocientos
7 sesenta y cinco del Código Civil.- Los comparecientes son mayores de
8 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, con excepción del señor Daniel
9 Pineda Rivera quien se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, de
10 paso por esta ciudad, y legalmente capaces, quienes convienen en
11 celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones al siguiente
12 tenor.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** UNO. La compañía MARIMON &
13 FILHOS CIA. LTDA. se constituyó el quince de julio de mil novecientos
14 noventa y nueve, según consta de la escritura pública otorgada ante el
15 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
16 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y
17 uno de Agosto del mismo año. DOS. Mediante escritura pública de veinte
18 y uno de junio del dos mil uno, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del
19 Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro
20 Mercantil el cinco de julio del dos mil uno, las señoras Beatriz Marimon
21 Martins y Lee Mena Marimon cedieron a favor de la Doctora Lucero
22 Patricia Cabeza-Vanegas León la totalidad de las participaciones que
23 mantenía en la empresa. TRES. Mediante escritura pública otorgada el
24 veinte y siete de febrero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo
25 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el
26 Registro Mercantil el once de julio del mismo año, se resolvió el cambio de
27 la razón social a HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA.
28 LTDA.; el ingreso de un nuevo socio, la empresa colombiana CHANGE

1 MANAGEMENT CONSULTANTS LTDA; el aumento del capital social, y se
2 reformaron y codificaron los estatutos sociales. TRES. La compañía
3 Change Management Consultants Ltda. cambió su razón social a HUMAN
4 PERSPECTIVES INTERNACIONAL S.A., según consta de la certificación
5 otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente legalizada
6 que se adjunta también como documento habilitante así como de la
7 certificación de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.
8 CUATRO. Mediante escritura pública dos de Abril del dos mil ocho
9 otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del
10 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil
11 ocho, se efectuó una cesión de participaciones sociales. CINCO. La
12 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía HPI
13 HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., llevada a cabo el
14 catorce de julio del dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta como
15 documento habilitante, autorizó por unanimidad al señor Daniel Pineda
16 Rivera por sus propios derechos, y a la empresa HUMAN PERSPECTIVES
17 INTERNATIONAL S.A. a ceder sus participaciones sociales de la
18 compañía.- **TERCERA. OBJETO.-** UNO. Los cónyuges Daniel Pineda
19 Rivera y Xiomaira Jeaneth Salavarieta Troncoso, ésta última representada
20 por su mandataria señora Alicia Ximena Beltrán Naranjo, ceden UNA (1)
21 participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA a favor del Señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano.- DOS. La
23 compañía colombiana HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.
24 representada por el señor Daniel Pineda Rivera cede sus participaciones
25 de la siguiente forma: a) DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE
26 (2999) participaciones de un valor de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA
27 Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
28 una, a favor del Señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano; b) MIL



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 NOVECIENTAS (1900) participaciones de un valor de MIL NOVECIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor
3 de la señora María Soledad Herrera Ramírez, representada en este
4 instrumento por el Señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano, quien
5 comparece a nombre de la cesionaria al amparo del artículo mil
6 cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.- **CUARTA. ACEPTACIÓN Y**
7 **CONSENTIMIENTO.** Tanto los Cedentes como los Cesionarios dejan
8 constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de
9 este acto. Los Cedentes manifiestan que han sido cancelados los valores
10 totales de las cesiones realizadas, por tanto los Cesionarios tendrán todos
11 los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social,
12 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los
13 Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este
14 acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá
15 reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los
16 nuevos certificados de aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted,
17 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
19 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo
20 Egas Reyes, profesional con matrícula número: Tres mil trescientos
21 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
22 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
23 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por
24 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman
25 conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

26

27

28

1 *D. Pineda*
2

3 SR. DANIEL PINEDA RIVERA.

4 REPRESENTANTE LEGAL DE HUMAN

5 PERSPECTIVES INTERNACIONAL S.A.,

6 C.I. 79468754
7
8

9 *Alicia Ximena Beltrán Naranjo*
10

11 SR.TA. ALICIA XIMENA BELTRÁN NARANJO.

12 C.C. 170861339-1.

13 P.V. 168-0040
14
15

16 *Alfonso Eduardo Espinosa Serrano*
17

18 SR. ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO

19 C.C. 170525655-8

20 P.V. 131-0063
21
22

23 *Felipe Iturralde Davalos*
24

25 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

26 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.
27
28

MODIFICACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

ESTADO / TYPE: P COB. PAIS / COBRE COUNTRY: COL PASAPORTE N.º / PASSPORT No.: CC 79468754

APELLIDOS / SURNAME: PINEDA RIVERA
NOMBRES / GIVEN NAMES: DANIEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 DIC 1968 SANTI DE BOGOTÁ D.C.

SERO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTÁ CALLE 100 21 FEB 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 21 FEB 2016 AUTORIDAD / AUTHORITY: KATIA M. GALLEGO MEJIA PASAPORTES CALLE 100

PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
País / Country: _____ Tel: _____

Última huella dactilar / Last Finger Print: 

Firma del titular: *D. Pineda*

Registro al Impuesto de Timbre

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 V39AC582182E04B11
 MIGRACION-AMS-QUITO
 MI PASAPORTE C079468754
 04 NOV 2009 10:22
 ENTRADA: 582182 CCRZFHPCP
 T-3 VENCE 01 FEB 2010 MI SELLO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
 Any alteration to this passport will render it invalid.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 05 NOV 2009

DR. FELIPE TURRUELLA DE CAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170525655-2

ESPINOSA SERRANO ALFONSO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 NOVIEMBRE 1947

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: OMBRE

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1968

FIRMA DEL COTIZADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 170861339-1

BELTRAN NARANJO ALICIA XIMENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1965

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESION: OMBRE

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1965

FIRMA DEL COTIZADO

ECUATORIANA***** E434313244

CASADO MARIA CARLA ZARLENGA RAMIREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VERONICA ESPINOSA

VERONICA SERRANO

QUITO 26/10/2004

26/10/2004

REN 1327605

Pch

ECUATORIANA***** E434313244

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN VICENTE BELTRAN

MARIA ELENA NARANJO

QUITO 11/06/2009

11/06/2021

REN 1436307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

168-0040 1708613391

NUMERO CEDULA

BELTRAN NARANJO ALICIA XIMENA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

131-0063 1705256552

NUMERO CEDULA

ESPINOSA SERRANO ALFONSO EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 NOV 2009

DR. FELIPE TURRA DE DAVALOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DIA 14 de JULIO del 2009.

En la ciudad de Quito, a 14 de Julio del 2009, a las 18h00 horas, en las oficinas situadas en la calle Pablo Arturo Suarez s/n y AV. Eloy Alfaro, se encuentran presentes los socios: Señora Ana Milena Sánchez Tejada, por sus propios derechos, Señor Daniel Pineda Rivera por sus propios derechos y también en su calidad de representante legal de Human Perspectives International S. A., quienes representan la totalidad del capital social de HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular señora María Soledad Herrera Ramírez y actúa como secretario al señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano, Gerente General de la compañía. La señora Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

1.- Cesión de participaciones
2. Nueva integración de capital

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por la Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones

El Señor Daniel Pineda Rivera, por sus propios y personales derechos indica que es su voluntad el ceder sus participaciones de la siguiente forma:

UNA (1) participación de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar y aceptar la cesión mocionada.

El Señor Daniel Pineda Rivera, en su calidad de Representante Legal de la compañía colombiana Human Perspectives International S. A., indica que es voluntad de su representada el ceder sus participaciones de la siguiente forma:

DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2999) participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor Alfonso Eduardo Espinosa Serrano.

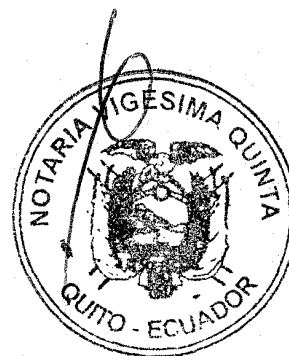
UN MIL NOVECIENTOS (1900) participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la señora María Soledad Herrera Ramírez.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar y aceptar las cesiones mocionadas.

2. Nueva integración de capital

Como consecuencia de las cesiones ha realizarse, la Presidente pone a consideración de Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI- PACIONES
Ana Milena Sánchez	1	1	1
Human Perspectives International Cia. Ltda.	5.099	5.099	5.099
Maria Soledad Herrera	1.900	1.900	1.900
Alfonso Espinosa Serrano	3.000	3.000	3.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000



La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 19h00 horas el Presidente levanta la sesión.

MARIA SOLEDAD HERRERA RAMÍREZ
PRESIDENTE

DANIEL PINEDA RIVERA
HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.
SOCIO

ANA MILENA SANCHEZ
SOCIA

DANIEL PINEDA RIVERA
SOCIO

ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO
GERENTE GENERAL
Secretario de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 20/2009

[1/2]

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DANIEL PINEDA RIVERA Y LA SEÑORA XIOMAIRA JEANETH SALAVARRIETA TRONCOSO A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA XIMENA BELTRÁN NARANJO.

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil nueve, ante mí, Carlos Ricardo Solórzano Mantilla, Cónsul General del Ecuador en Bogotá, comparecen el señor DANIEL PINEDA RIVERA, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de identidad de la República de Colombia número 79.468.754, mayor de edad y capaz para contratar, y la señora XIOMAIRA JEANETH SALAVARRIETA TRONCOSO, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía de la República de Colombia número 52.645.029, mayor de edad y capaz para contratar, quienes libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora ALICIA XIMENA BELTRÁN NARANJO con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador número 170861339-1, mayor de edad, para que actúe conforme a su mandato y al tenor de la minuta que me fue entregada que, en sus cláusulas principales, dice así:

"Comparecen los cónyuges Daniel Pineda Rivera y Xiomaira Jeaneth Salavarrieta Troncoso, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Bogotá, quienes otorgan **PODER ESPECIAL**, como en efecto otorga y cuan en derecho se requiere a favor de **ALICIA XIMENA BELTRAN NARANJO**, para que como si fuese ellos mismos y a su nombre pueda realizar lo siguiente: **A) Para que pueda vender y/o ceder a nuestro nombre las participaciones de nuestra propiedad en la empresa HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA. B) Pueda firmar a nuestro nombre el contrato y/o escritura pública para la venta y/o cesión de las participaciones antes enunciadas, así como cualquier documento que se requiera para legalizar dicha venta y/o cesión. C) Se autoriza al mandatario para que pueda realizar cualquier acto y/o contrato, realizar cualquier trámite necesario para el cumplimiento de esta mandato**". Hasta aquí la minuta.-----

Los poderdantes otorgan a su mandataria, conforme está señalado en la minuta, todas las facultades comunes a los Procuradores y las especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ

Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 20/2009

[2/2]

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, lo ratificaron en su contenido, lo aprobaron en todas sus partes y lo suscribieron al pie conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

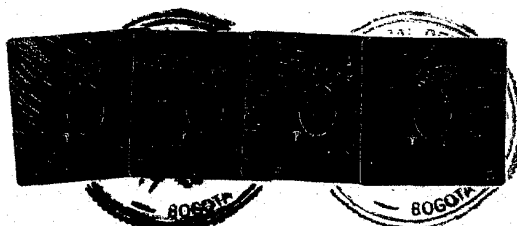
CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

OTORGANTES:

DANIEL PINEDA RIVERA
79.468.754

XIOMAIRA JEANETH SALAVARRÍA TRONCOSO
52.645.029

Partida: II-6-2
Valor: US\$ 80,00





01



* 8 2 8 3 4 5 9 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2009 HORA 11:36:10

03NA80713053

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S A Y SERA CONOCIDA BAJO LA SIGLA HPI

N.I.T. : 830006620-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00654665 DEL 11 DE JULIO DE 1995

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 114 NO 9 - 45 TORRE B OFC 902 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EMEDRANO@HPI.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CLL 114 NO 9 - 45 TORRE B OFC 902

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : EMEDRANO@HPI.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2570, NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL-15 DE JUNIO DE 1.995, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 1.995 BAJO EL NUMERO 499.912 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: CAREER MANAGEMENT CONSULTANT LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5., DEL 27 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 113187 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: DE MEDELLIN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 726 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 774936 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CAREER MANAGEMENT CONSULTANT LTDA., POR EL DE: CHANGE MANAGEMENT CONSULTANTS LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 00888 DE LA NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 823253 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CHANGE MANAGEMENT CONSULTANTS LTDA., POR EL DE: HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S. A. Y SERA CONOCIDA BAJO LA SIGLA HPI.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0888 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 823253 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL

NOMBRE DE: HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A. Y SERA CONOCIDA
BAJO LA SIGLA HPI.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1794 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA
D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE
2006 BAJO EL NUMERO 1034019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE
PATRIMONIO A LA SOCIEDAD PERFORMANCE FACTOR LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.612	23- X -1996	33 STAFE BTA	23- XII-1996 NO.567397

CERTIFICA:

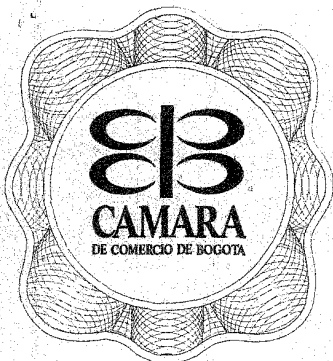
0000726	2001/04/09	00035 BOGOTA D.C.	00774936 2001/04/30
0000888	2002/04/17	00035 BOGOTA D.C.	00823253 2002/04/18
0001794	2005/12/29	00016 BOGOTA D.C.	01034019 2006/01/20
0000284	1998/02/06	00030 BOGOTA D.C.	00657490 1998/11/20
0000368	1999/02/22	00035 BOGOTA D.C.	00670867 1999/03/04
0000860	2000/05/22	00035 BOGOTA D.C.	00733043 2000/06/14
0002064	2001/09/28	00035 BOGOTA D.C.	00798159 2001/10/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
15 DE JUNIO DE 2035 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: EL
DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION DIRECTA
O INDIRECTA CON LA ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACION A
EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO Y MANEJO DE
RECURSO HUMANO, REDISEÑO DE PROCESOS Y ESTRUCTURAS
ORGANIZACIONALES, CAPACITACION A TODOS LOS NIVELES DE MANERA
PRESENCIAL, EN LINEA O MEDIANTE CUALQUIER MECANISMO NO
PRESENCIAL; CURSOS Y SEMINARIOS DE ACTUALIZACION O ENTRENAMIENTO
EN CUALQUIER TEMA E IDIOMAS; ASESORIA FINANCIERA Y DE MERCADEO, Y
DEMÁS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA GESTION EMPRESARIAL Y
ORGANIZACIONAL; SISTEMAS Y METODOLOGIAS PARA LA EVALUACION DE
PERSONAL, LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AREA DE
RECURSOS HUMANOS, SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL, Y
ACTIVIDADES AFINES O COMPLEMENTARIAS; LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA,
PROPAGANDA Y PROMOCION DE PRODUCTOS, MARCAS Y SERVICIOS. PARA EL
DESARROLLO DE DICHO OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, COMO
PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TITULO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE
BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS O TOMARLOS EN
ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEG EL CASO ; B)
ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON EL
OBJETO SOCIAL; C) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, PRODUCTOS
RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD; D) ENAJENAR, ARRENDAR,
GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL LOS BIENES QUE COMPONEN EL
PATRIMONIO SOCIAL; E) CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR
PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE
NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO, SEG LO RECLAME EL
DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; F) CELEBRAR, EN EJERCICIO DE
LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS; G)
ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE
TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS DENTRO



01



* 8 2 8 3 4 5 9 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2009

HORA 11:36:10

03NA80713053

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

O FUERA DEL PAIS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; H) FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD; I) APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGA VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; J) TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS; K) OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; L) CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURIDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; M) PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE SOCIA GESTORA, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO; N) COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERIA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TITULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPOSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; O) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO O TIENDA A COMPLEMENTARLO. LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS SOCIOS Y TERCEROS A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN PARTICULAR DAR EN GARANTIA A LOS BANCOS DE LA CIUDAD O DEL PAIS CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$132,500,000.00

NO. DE ACCIONES:132,500.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257889 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

SANCHEZ TEJADA ANA MILENA

C.C.00031953470

SEGUNDO RENGLON

LARKIN CAROLYN LAURA

P.P00077329054

TERCER RENGLON

BENUSA JOHN ERNEST

P.P00204139960

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257889 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO

C.C.00019485316

SEGUNDO RENGLON

PEREZ GAZCA CAMILO

C.C.00079982364

TERCER RENGLON

PINEDA RIVERA DANIEL

C.C.00079468754

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARAN EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA, LA CUAL NO REQUIERE NINGUNA DEMOSTRACION DIFERENTE A LA ACTUACION DEL SUPLENTE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01062459 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PINEDA RIVERA DANIEL

C.C.00079468754

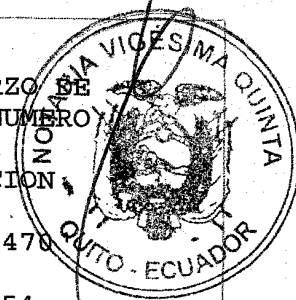
SUPLENTE DEL GERENTE

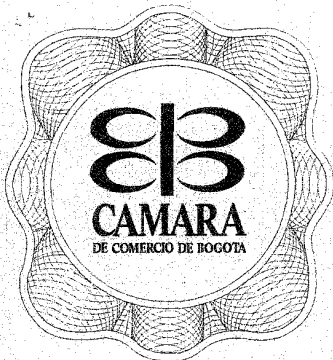
RICAUARTE OTERO CARLOS ARTURO

C.C.00019252934

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LAS LIMITACIONES AQUI ESTABLECIDAS. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR OTRO ORGANO. C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; D) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E) NOMBRAR LOS





01



* 8 2 8 3 4 5 9 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

13 DE JULIO DE 2009

HORA 11:36:10

03NA80713053

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. H) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS. I) HACER TODA CLASE DE NEGOCIACIONES CON TITULOS VALORES. J) CUIDAR DE LAS RECAUDACIONES E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SECCIONES ORDINARIAS LOS BALANCES DE PRUEBA QUE DEBE ELABORAR RUTINARIAMENTE Y MANTENERLA INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. L) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. M) ENAJENAR, ADQUIRIR O GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. N) DAR Y RECIBIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO. O) OBTENER CREDITOS Y SUSCRIBIR LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES. P) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 1. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TIENEN FACULTAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A 450 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE 900 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA ACTOS SUPERIORES A LOS 450 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y CONTRATOS SUPERIORES A 900 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SE REQUIERE DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO 2. LA SOCIEDAD NO ESTARA OBLIGADA NI SERA RESPONSABLE POR LOS ACTOS DESEMPEÑADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN EXCESO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LAS NORMAS APLICABLES Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01263613 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

PARADA GOMEZ ALBA NORALDY

C.C.00060352560

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE MAYO DE 2007 , INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01144612 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DAMARAND S.A.

PARADA GOMEZ ALBA NORALDY
REVISOR FISCAL SUPLENTE
PARADA GOMEZ CARMEN LEONILDE

C.C.00060352560

C.C.00027673511

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JULIO DE 2001
, INSCRITO EL 2 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00833759 DEL
LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE
CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:HUMAN PERSPECTIVES
INTERNATIONAL S A Y SERA CONOCIDA BAJO LA SIGLA HPI, RESPECTO DE
LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA LTDA
DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

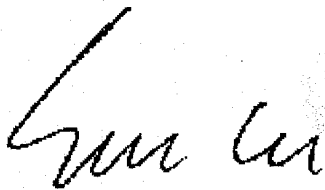
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE
REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES
DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE
RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: EUSEBIO ANDRES MAURICIO CARBO ABELLO


PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ

29 JUL 2003





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/stampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 8/5/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJIF72416602
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

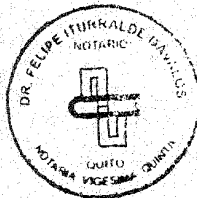
985712509502481

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla
Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
N° otorgada ante mí el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en



Quito a, 16 OCT. 2009

Dr. Felipe Iturralde Dávalos/
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIO
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DENOMINADA COMPAÑÍA HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA. CEDENTES: HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A. Y OTROS CESIONARIOS: SR. ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO Y SRA.** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, cinco de noviembre del año dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



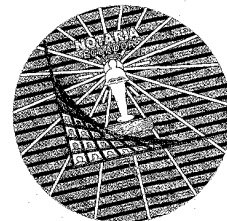


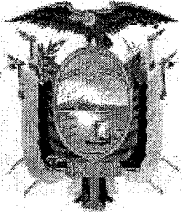
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE MARIMON & FILHOS COMPAÑIA LIMITADA** Actualmente **HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 15 de Julio de 1999, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la Compañía **HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS** a favor del señor **ALFONSO EDUARDO ESPINOSA SERRANO Y OTRA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

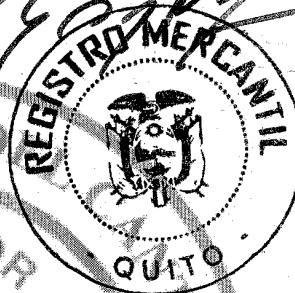




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**2064** del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3384, tomo 130 y número: **2308** del Registro Mercantil de once de julio del dos mil dos, fs. 1988, tomo 133 correspondiente a la compañía "**HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng